

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 02 DE OCTUBRE DE 2020 POR LA QUE SE ENCARGA A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (AMAYA) LA EJECUCIÓN DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ITÍNERE”.

Mediante Resolución de 02 de octubre de 2020 la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible aprueba el encargo a la AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P. (AMAYA) LA EJECUCIÓN DE LA “REDACCIÓN DE PROYECTOS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES DE ANDALUCÍA CONTEMPLADAS EN EL PLAN ITÍNERE”.

Teniendo como plazo máximo de finalización doce meses desde la fecha de notificación de la resolución del encargo, habiendo sido notificado concretamente el 9 de octubre de 2020.

Con fecha 1 de octubre de 2021, Amaya solicita ampliación de plazo de ejecución de las obras hasta el 10 de octubre de 2022, manifestando que la situación excepcional de las medidas extraordinarias motivadas por coronavirus (SARS-COV-2) y el Estado de Alarma decretado ha afectado al ritmo de los trabajos de redacción de proyectos así como la no finalización del proceso de licitación no ha permitido empezar aún los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud.

Existe informe favorable del Responsable del Encargo en relación a la petición realizada por la Agencia Amaya, en la que se manifiesta su conformidad a las circunstancias que se han planteado desde el inicio del encargo.

Visto lo cual,

ACUERDA

Modificar la Resolución de 02 de octubre de 2020, estableciendo un nuevo plazo de ejecución del encargo hasta el 10 de octubre de 2022, sin que ello suponga incremento del presupuesto.

En Sevilla, a la fecha de la firma

LA VICECONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE.
(P.D. Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan
y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería)

Fdo.: Ana María Corredera Quintana



FIRMADO POR	ANA MARIA CORREDERA QUINTANA	11/10/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu704XMR8N38DbEcMJJxhI3IUTC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	